

100-28.01

RESOLUCIÓN N° **E - 265** DE 2020  
( **16 MAR 2020** )

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2020 Y LA MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA Y TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas N°101 y N°122 de 2001, proferidas por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la Ley 1751 de 2015, el Decreto 1042 de 1978, las reglamentaria es especial la Resolución Reglamentaria N°009 de 2019, demás normas concordantes, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 se establece la facultad para el Representante Legal de la Entidad de regular el horario de trabajo para los empleados, cuyo tenor de la norma enuncia:

*"Artículo 33°.- De la jornada de trabajo. La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales. A los empleos cuyas funciones implican el desarrollo de actividades discontinuas, intermitentes o de simple vigilancia podrá señalárseles una jornada de trabajo de doce horas diarias, sin que en la semana excedan un límite de 66 horas.*

*Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras."*

Que el horario de trabajo para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca es el siguiente: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Que la Ley 1751 de 2015 reguló el derecho fundamental a la salud y dispuso en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamental del Estado Social de Derecho.

Que en el mes de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como emergencia de salud pública de importancia internacional el brote de enfermedad por un nuevo coronavirus en la provincia de Hubei (China). La OMS indicó que existe un alto riesgo de que la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) se propague a otros países del mundo.

Que la OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo adoptaron medidas para contener el brote de COVID-19; sin embargo, no puede darse por sentado el éxito a largo plazo, por lo cual todos los sectores de la sociedad, incluidas las empresas y los empleadores, deben asumir sus responsabilidades para detener la propagación de la enfermedad.



**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2020 Y LA MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA Y TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19**

Que los Ministerios de Trabajo y Salud, y la Función Pública emitieron la Circular Externa N°018 de 2020, mediante la cual se comunican las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Que el gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus, según Resolución N°385 del 12 de marzo de 2020.

Que el artículo 2° de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, numeral 2.6 adopta como medida sanitaria *“Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.”*

Que los empleadores deben empezar a adoptar inmediatamente medidas, incluso si no ha habido casos de COVID-19 en las comunidades en las que operan, para detener o frenar la propagación de la COVID-19, y de esta manera mitigar los efectos negativos en la salud de los trabajadores que permanecen en las instalaciones de las empresas.

Que con base en los incisos anteriores, se hace necesario que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adopte medidas de prevención ordenadas por los organismos nacionales e internacionales, con el fin de evitar el contagio del virus COVID-19, tales como el teletrabajo y la modificación de la jornada laboral.

Que con base en los incisos anteriores y con el ánimo de dar cumplimiento a las directrices del gobierno nacional así como a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca considera pertinente modificar la jornada laboral durante los días lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de marzo de 2020; así como instaurar la modalidad de teletrabajo para aquellos servidores públicos que tengan condiciones especiales de salud tales como: diagnóstico de enfermedad respiratorio de base (EPOC, alergias, asma y otros); enfermedades de alto riesgo; algún tipo de inmunodepresión o inmunodeficiencia; así como enfermedades concomitantes como diabetes, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades cardiovasculares que hayan sido previamente notificadas y de conocimiento de la Dirección administrativa de Gestión Humana y Financiero; y, para servidores mayores de 60 años.

Que mediante Resolución N°094 del 29 de enero de 2020 se autorizó a los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca el disfrute de los días lunes 6, martes 7 y miércoles 8 de abril de 2020 correspondientes a la Semana Santa, compensando media hora diaria dentro de la jornada laboral, por lo que el tiempo de compensación autorizado debe ser incluido dentro de la jornada laboral que se establezca como medida de contingencia para la prevención del COVID 19.

Que en virtud de lo anterior,

*Jub.*

100-28.01

RESOLUCIÓN N° - 265 DE 2020  
( 16 MAR 2020 )

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2020 Y LA MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA Y TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19**

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar la jornada laboral de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca durante los días lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de marzo de 2020, de manera que durante estos días la jornada laboral será de 7:00 de la mañana a 3:30 de la tarde, incluida media hora de almuerzo.

**Artículo Segundo:** Autorizar la modalidad de teletrabajo para los funcionarios que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
1	ALBAN JIMENEZ RODRIGO ADOLFO	SUBDIRECCION OPERATIVA JURISDICCION COACTIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	AREVALO TERAN FERNANDO	SUBDIRECCION CERCOFIS CALI TECNICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3	CAMPUZANO RIVERA CLAUDIA ISABELA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y NOMINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (e)
4	CASTILLO JIMENEZ ALVARO	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
5	COLLAZOS POLO AMPARO	DIRECCION OPERATIVA DE Y COMUNICACIONES PARTICIPACION CIUDADANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
6	DUQUE GALVEZ MARIA ELSY	SUBCONTRALORIA	TECNICO OPERATIVO
7	DUQUE MONSALVE FERNANDO	SUBDIRECCIÓN CERCOFIS PALMIRA TECNICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
8	FONTAL GRISALES GABRIEL	SUBDIRECCION CERCOFIS TULUA TECNICA	SUBDIRECTOR TÉCNICO
9	FORERO POLO HELMER	SUBCONTRALORIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
10	GARCIA TRUJILLO CARLOS ARTURO	SUBDIRECCION CERCOFIS TULUA TECNICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (e)
11	GOMEZ GIRALDO GILMA	DIRECCION TECNICA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
12	GONZALEZ QUIJANO DIEGO HERNAN	SUBDIRECCION OPERATIVA INVESTIGACIONES FISCALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO



**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2020 Y LA MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA Y TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19**

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
13	GUERRERO REYES WILMER ANCIZAR	DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (e)
14	LIBREROS ROJAS ANGELA FLORENCIA	DIRECCION TECNICA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
15	MARIN BECERRA CARLOS ALBERTO	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFIS TULUA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (e)
16	MEJIA TASCON NANCY STELLA	SUBDIRECCION OPERATIVA INVESTIGACIONES FISCALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
17	MILLAN QUINTERO LILIANA	TESORERIA GENERAL	TECNICO OPERATIVO
18	MONTOYA GARCIA URIEL	SUBDIRECCION OPERATIVA DESCENTRALIZADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
19	MONTOYA TRONCOSO RODRIGO HERNAN	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFIS TULUA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (e)
20	NIEVES RUBIELA	SUBDIRECCION OPERATIVA DESCENTRALIZADA	TECNICO OPERATIVO
21	OROZCO LOPEZ EVELIO ANTONIO	SUBDIRECCION OPERATIVA INVESTIGACIONES FISCALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
22	OSORIO ISABEL CRISTINA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
23	PADILLA PEREZ MARITZA	SUBDIRECCION OPERATIVA INVESTIGACIONES FISCALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
24	POSSO DORA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA PARA LOS RECURSOS FINANCIEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
25	RAMOS VASQUEZ JUAN CARLOS	DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
26	SANCHEZ GIRALDO PIEDAD	SUBCONTRALORIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
27	SANCLEMENTE AGUDELO OSCAR	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GESTION HUMANA Y FINANCIERA	CONDUCTOR
28	TELLEZ DELGADO LUZ ANGELA	OFICINA ASESORA JURIDICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
29	TRUJILLO BOLANOS ALVARO	TESORERIA GENERAL	TECNICO OPERATIVO

*hb*

100-28.01

265

RESOLUCIÓN N° DE 2020

( 16 MAR 2020 )

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2020 Y LA MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA Y TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19**

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
30	VELA RAMIREZ YINETH	DIRECCION OPERATIVA DE Y COMUNICACIONES PARTICIPACION CIUDADANA	TECNICO OPERATIVO (e)
31	VERA RAMIREZ JUAN CARLOS	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFIS CALI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**Parágrafo:** La Contralora Departamental del Valle del Cauca emitirá a través de circular informativa las directrices para efectuar el teletrabajo, las cuales son de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos autorizados para laborar bajo esta modalidad.

**Artículo Tercero:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina, y a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa para lo de su competencia.

**Artículo Cuarto:** La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera notificará a los servidores públicos autorizados para efectuar teletrabajo, lo resuelto en el presente acto administrativo.

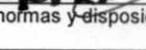
**Artículo Quinto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 16 (16) días del mes de MAR 2020 dos mil veinte (2020).



**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lilia Marleny Camargo Segura	Profesional Especializada (e)	
Revisó	Juan Pablo Garzón Pérez	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
Aprobó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.